



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 12 de julio de 2002.-

VISTO el Anexo I de la Resolución N° 563/00 – C.D. mediante la cual se aprueba el Reglamento General de becas para Alumnos de esta Facultad y la Resolución N° 564/00 – C.D. que establece el monto y número de las mismas

CONSIDERANDO:

Que la Comisión ad-hoc creada para analizar las solicitudes presentadas para el otorgamiento de las becas ha elevado el correspondiente Orden de Mérito.-

Que el tema fue tratado y aprobado en la sesión del Consejo Directivo del día de la fecha.-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Ad-Hoc, que como Anexo Único se adjunta a la presente.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase a conocimiento de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Relaciones Universitarias y Financiera, y al Centro de Estudiantes, cumplido, agréguese a sus antecedentes.-

RESOLUCIÓN N° 384/02 – C.D..-